

EJÉRCITO DE CHILE  
 COMANDO DE SALUD  
 Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 955 /

ANTOFAGASTA,

13 FEB 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012”
- b) El DFL (G) N°1 DE 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que la Central de Abastecimiento Médico solicita la adquisición de un kit de controles tercera opinión 3 niveles para técnicas de inmunoensayo, para ser utilizados en el Servicio de Laboratorio Clínico.
- Que este reactivo, en la actualidad no se encuentra licitado y no está disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que el reactivo solicitado y aprobado técnicamente es distribuido por la empresa Tecnigen S.A.

Cant.	Descripción	P. unit.	Total
1	Kit Control tercera opinion 3 niveles inmunoensayo	\$ 216.445	\$ 216.445

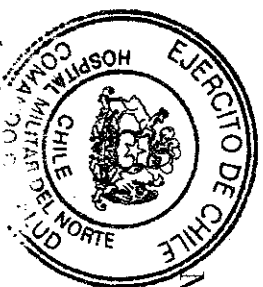
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación de los especialistas del Laboratorio clínico.



RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a Tecnigen S.A., los reactivos solicitados, por un monto total neto de \$216.445.-

Anótese, regístrese y comuníquese



MARCELO GALVEZ SOLAR  
Teniente Coronel  
Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA

